

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

un año..... 6 pts.
un semestre..... 3.25
un trimestre..... 1.75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 centimos de peseta por línea.

REDACCION

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACION

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contesta á gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.



LA SEÑORA

D.^A JOSEFA ASENSIO Y GARCÍA DE VALLÉS

FALLECIÓ EL 18 DEL ACTUAL Á LOS 52 AÑOS DE EDAD

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

R. I. P.

El Director y Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros, el Magisterio de primera enseñanza de esta capital, el Colegio de la Purísima, la Redacción de LA UNIÓN, su viudo, hijas, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás parientes,

Tienen el sentimiento de participar á sus amigos y relacionados tan sensible pérdida, rogándoles tengan presente á la finada en sus oraciones, de lo que recibirán especial favor.

RESÍDUOS

Veintisiete años de vida contaba la Ley de Instrucción pública cuando por suerte ó por desgracia ingresé en la carrera profesional, y ya en aquel tiempo, en el año ochenta y uno, ví que la Ley de referencia no respondía, ni con mucho, á las necesidades de organización, tan sentidas entonces y más sentidas hoy.

No he de ser yo el último de los últimos, quien investigue ahora si la Ley estuvo en armonía, ó no lo estuvo en sus primeros albores con la lógica exigencia de nuestra clase, porque aunque siempre juzgué mediana á aquella, á la Ley,—y razones expondría para confirmar mi opinión—pasaron aquellos primeros tiempos, y, paso á paso, hemos llegado, sin sentir la llegada, á los en que actualmente vivimos, si es vivir la vida que los Maestros vivimos.

¿Qué queda para nosotros, los Maestros de ahora, de aquella Ley, de la que dicen, ó han dicho, que nació tan robusta?

¿Qué nos queda de lo que la Ley fué?

Si Moyano, el ilustre Moyano, como se le llama desde que dejó de existir, y acaso también se le llamó en vida, si Moyano se levantara de su tumba y estudiara las disposiciones vigentes en instrucción pública ¿dónde está mi Ley?, diría. Y por muchas vueltas que diera, no encontraría la Ley, y si la encontraba, Moyano y su Ley serían una misma cosa: un esqueleto.

Porque ¿qué nos ha quedado, ó qué ha quedado, del art. 186, si hoy, por obra y gracia del Ministro de Fomento, *se dan* escuelas sin oposición previa, y por eso decimos *se dan*, á cualquiera auxiliar que preste sus servicios en plazas de Madrid?

¿Qué nos ha quedado, ó qué ha quedado, del art. 188, si para proveer hoy muchas plazas, no hace falta que los reglamentos determinen la forma en que han de hacerse las oposiciones, ni concursos, puesto que no hay concursos ni oposiciones para proveer gran número de vacantes?

¿Qué nos ha quedado, ó qué ha quedado de la primera parte del art. 191, si á muchos maestros se les niega la casa-habitación, y muchos de los que disfrutaban este emolumento ni éste es capáz, ni es decente? ¿Qué nos ha quedado, ó qué ha quedado, de la segunda parte del artículo dicho, si á miles de maestros no se les paga?

¿Qué fué y qué es el artículo 193 si el Gobierno no adoptó, ni ha adoptado medios pa-

ra asegurar á los maestros el pago puntual de sus dotaciones?

¿Para qué sirve hoy el artículo 210, si en 21 de Diciembre de 1876 se dispuso que las vacantes en las Escuelas normales sean desempeñadas por Profesores interinos?

En consecuencia, ¿qué nos ha quedado, ó qué queda de la parte más esencial de organización de la Ley de Instrucción pública, en lo que á nosotros los maestros hace referencia?

¡Residuos! ¡Pavesas! ¡Nada!!

Nuestra entidad profesional está sujeta á las muchísimas disposiciones que se han dictado acerca de primera enseñanza; pero entre todas, por muy buenas que sean—que no lo son en mi concepto—no constituyen una Ley, ni hoy es Ley, más que en el nombre, la que en 9 de Septiembre de 1857 refrendó el ilustre Moyano, en que, dicho sea de paso, no tuvo, según mi apreciación, todo el acierto conveniente, ó todo el buen deseo necesario, para dignificar al maestro cuanto el maestro, por la importancia de su misión, tenía en aquellos tiempos, y tiene ahora derecho á exigir.

Juan Bautista Marín.

COMENTARIOS

LA CUESTIÓN DE PAGOS

No ha conseguido el Gobierno dar gusto en la cuestión de pagos. Las últimas bases «emanadas» del Ministerio de Fomento, han sido en general desagradablemente recibidas; peor recibidas que el decreto primitivo.

Y es que en esas bases todo es extraño, desde la forma al contenido. La primera es de lo que pocas veces se ha visto enviar á la *Gaceta* unas «bases» sin preámbulo ni razonamiento y defectuosamente redactadas, bases que debieran tener, como todas las bases, un desarrollo, y que ni lo tienen ni cabe que lo tengan, pues están dadas para cumplir un Real decreto, es de lo más extraño é inverosímil en buenas prácticas administrativas.

Mas dejemos la forma á un lado, que en último término es cosa poca importante, y vengamos á otro punto. Una de esas bases, la última, modifica de golpe y por arte de incomprendible magia administrativa, la constitución de las Juntas provinciales de Instrucción pública, añadiéndoles, sin encomendar-

se á Dios ni á la ley, un vocal más, que es el cajero de fondos provinciales.

Cuando tantas y tantas incidencias ocurren en la cuestión de pagos, no vemos nosotros inconveniente alguno en que al cajero se oiga y hasta si se quiere désele entrada en la Junta. ¿Pero es cosa que puede hacerse de la manera que se ha hecho? Nos parece, en verdad, algo irregular.

Otra cosa más sensible aún es que se haya llegado á una decadencia tal por parte del Gobierno, que le llevé á reconocer y declarar en una disposición oficial que no puede hacer que se paguen los atrasos hasta dentro de seis años ¿Dónde y cuándo se ha visto que á un funcionario se le deban sueldos de seis años antes? ¿Dónde y cuándo un Gobierno viril ha podido admitir hipótesis tan depresiva como la de que no puede obligar á que se pague á un empleado el sueldo? ¿Dónde y cuando se ha admitido retraso semejante sin llevar aparejada una indemnización por intereses de demora?

Pues todo esto se contiene en esas flamantes bases venidas á la luz del día ajenas de toda formalidad administrativa y con no más vigor del que tienen las famosas coplas de Calainos.

LA ESCRITURA

Es esta el lenguaje escrito, y, como se comprende ha de tener su base en el lenguaje hablado. El vulgo dice que las «palabras se las lleva el viento» y en efecto, así sucede, de tal suerte que las tradiciones orales que, como de eco en eco se han venido repitiendo á través de las generaciones, llegan á nosotros notablemente alteradas, y si bien conservan su sentido general, se han rodeado de una atmósfera tan nebulosa que puede perfectamente afirmarse que el brillo de la verdad se ha oscurecido y que las tinieblas dominan á la luz. El modo, pues, de que las cosas se perpetúen tal y como se han presentado, y que los sucesos se relaten de la misma manera que han sucedido, consiste en grabar las ideas dándolas firmeza y estabilidad, de tal suerte que no las alteren ni las influencias del tiempo, ni las de la fantasía popular que siempre las ha perturbado; y de seguro que á los hombres se les debió ocurrir espontáneamente la idea de dejar impresa su personali-

dad á través de los tiempos, no ya solo para que la apreciaran sus sucesores, sino para que los contemporáneos la conociesen mejor y con más firmeza.

Ahora bien: al lenguaje rudimentario tuvo que corresponder una escritura embrionaria, porque siendo pocas las ideas, pocos podían ser los signos representativos de la misma. El hombre en los primeros momentos de su existencia sobre la tierra, no tuvo sino que dirigir una mirada en derredor suyo para encontrar en las cosas, no ya expresión de ideas que él tuviera preconcebidas, sino manifestaciones de fuerza y de energía. El mar rugiente, la tempestad atronadora, despertaron en él el concepto de la fuerza, pero en grados y manifestaciones distintas, pues no puede ser igual la idea que le sugiere la ferocidad del león por ejemplo, que la que le despertara el rayo, el trueno ó las fuerzas vivas de la naturaleza. En las fieras verá el instinto de la destrucción, el temperamento sanguinario por esencia, pero en la lluvia torrencial, en la tormenta, si bien encontraba un sublime de espacio, por la extensión, y de fuerza por la intensidad, no pudo menos de reconocer algún beneficio, acaso para su propia salud y de aquí la distinción perfecta entre *fuerza* y *ferocidad*.

El mar y el horizonte le daban una idea de la cantidad, la misma en el fondo, pero distinta en sus manifestaciones: porque el primero era una inmensa extensión líquida y el segundo otra extensión de diferente naturaleza, en cuyos ámbitos brillaban el sol, la luna y las estrellas: los efectos que en uno y otro medio se producían eran distintos: el mar producía el ahogo, la muerte: el sol la alegría: la fuerza la victoria. De aquí surgieron las ideas de *derrota* y de *triunfo*, comprobadas inmediatamente después, así que las luchas entre los hombres surgieron, pues á ellas se aplicaron para representarlas estas primitivas ideas adquiridas á un simple golpe de vista. De esta suerte, los conceptos más fundamentales para reseñar un hecho, la acción en suma, se fueron simbolizando en pinturas donde se ponían como letra: los mismos objetos que se describían: claro es que tratándose de cosas concretas, no había más que copiarlas: quería hablarse de árboles, pues se dibujaba un árbol: quería pintarse una montaña, pues bastaba con el diseño de un monte: pero como esto no era bastante, porque había que pintar acciones, fué necesario que los objetos materiales tuvieran una interpretación que fuera de un lado adecuada á la idea que querían expresar, y de otro en consonancia con lo que la misma cosa en sí era. Así por

Ejemplo, la idea de fuerza no podía simbolizarse en un cordero, porque este no es un animal sanguinario, pero sí en un león porque la vida y actos de este animal estaban de acuerdo con la idea que se quería expresar.

Hay, pues en esta evolución dos períodos: el más primitivo, que podemos llamar de la escritura puramente material y que se puede caracterizar en estas palabras: cosa pintada, cosa que se quería expresar. Pero esta época tuvo que durar muy poco, porque siendo el hombre un ser activo, necesitó pintar, ante todo el movimiento y esto ¿cómo lo hacía? Era imposible pintar un hombre andando, porque precisamente la escritura excluye todo cambio de lugar, y tiende á hacer estable lo que no lo es, y entonces hubo que asociar, no ideas, sino actos, á cosas. Aquí comienza el segundo período llamado de la escritura *tropológica* porque efectivamente, se daba como una vuelta ó rodeo, en torno de las cosas para expresar las acciones; y en estas circunstancias, no era el león, sino el león, y la ferocidad, no significaba el sol la luz, sino la luz y la victoria, y así sucesivamente. Las primeras letras fueron por consiguiente animales y cosas, pero no tenían lo que en gramática se llama valor fonético, es decir, no fijaban la palabra y el lenguaje por el sonido sino por sus concepciones.

En el próximo artículo veremos como de ésta escritura se pasa á la geroglífica, cuneiforme y de aquí, á la fonética.

V. R. ONRUBIA.

(De *El Mortero*.)

¿QUIÉN TIENE LA CULPA?

Muy luego hará nada menos que siete años que llamábamos la atención de los compañeros, y sobre todo de la Superioridad, con motivo de haber visto, que en cierta capital se propuso á los opositores á escuelas de primera enseñanza el siguiente problema: «Habiendo uno comprado 54 cuarteras, 2 varchillas y 3 almudes de trigo por 328 libras, 16 sueldos y 8 dineros; ¿cuánto debería cobrar, si vendiera 28 cuarteras del mismo, ganando en lo vendido 12,50 pesetas?»

Hoy que vemos ha tocado á las Maestras el mes pasado, en Zaragoza, el problema que sigue señalado con el número 2 y en Valladolid

el del número 3, creeríamos hasta faltar á uno de nuestros deberes, sino volviéramos á tratar del asunto, por más que... suponemos que todo sea excusado.

Número 2.—«Si ciertos obreros trabajando 15 días á 9 horas por día; hacen una obra que otros obreros trabajan 7 horas por día hacen en 16 días, ¿cuántas horas por día deberán trabajar todos estos obreros para hacer juntos la misma obra en 7 días?»

Número 3.—«Dos obreros deben trabajar por espacio de 123 días seguidos, recibiendo cada uno 4 pesetas de jornal, pero comprometiéndose por su parte á entregar al maestro 6 pesetas por cada día que de los 123 no trabajen. Al terminar dichos días reciben 576 pesetas. ¿Cuántos días han trabajado?—Cuántos, si hubieran salido en paz?—Y cuántos, si hubieran tenido que entregar al maestro 11 pesetas?»

Decíamos antes, y queremos repetirlo ahora, que al hablar de esta materia no pretendemos, ni mucho menos, erigirnos en infalibles, y si únicamente que deseamos contribuir con nuestro pequeño óbolo á que todos sepamos á qué atenernos en punto tan interesante.

Bien pueden figurarse nuestros lectores el efecto que habrán causado los dichos problemas en quienes, como nosotros, hemos publicado en todos los tonos «hace más de veinte años, que somos partidarios acérrimos de que en toda España se usen en absoluto las nuevas medidas y pesas sin mixtificaciones de ningún género;» 1.º porque no sólo es justo y razonable, sino hasta muy útil y legal; 2.º porque así no se daría lugar, como al presente se dá muchas veces, á confusión y agiotajes en que siempre el público es el perjudicado; y 3.º porque ya es hora de que termine cuanto antes la época que de transición se llama, para pasar de las unidades antiguas á las modernas.

Estas son cabalmente las principales razones que nosotros hemos tenido muy en cuenta para que en nuestras humildes obritas y explicaciones no vea, ni oiga el discípulo nada relativo á las medidas antiguas, ni las relaciones que hay entre éstas y las modernas, sin que primeramente se halle bien enterado en las métricas; pues obrar de otro modo es á nuestro juicio querer que esa época, ó mejor dicho, esta Babel, se prolongue indefinidamente. Nosotros quisiéramos que todos estuviesen tan convencidos de la inutilidad de explicar los Maestros esta materia, como uno de nuestros buenos amigos, catedrático por cierto muy notable que, al felicitarnos por

la publicación de las «Nociones de Aritmética y Álgebra,» nos increpaba diciendo: «Creo que es tan necesaria como saber el número de botones que tenía la casaca de Pilatos, dado caso de que este señor usase esta prenda.»

Pero es más; nosotros opinamos que no se pueden proponer problemas que traten de medidas antiguas, porque siendo legal «sólo el sistema métrico,» ningún Maestro tiene obligación de saber lo que son «cuarteras, varchilas, etc., etc.,» y por consiguiente tampoco sus relaciones; ni lo que son «libras, sueldos, dineros, cuatrenas, ochenas, etc.,» con id.

¿Qué le hubiera pasado á cualquiera de nuestros discípulos, por más que fuese sobresaliente, si, como era posible, hubiese sido uno de los opositores? ¿Y qué, sin duda, á cualquiera de los que estudian en casi todas nuestras Escuelas Normales? ¿Hay obligación, por ejemplo, de saber lo que es meile, viertel, unze, pole, gallón, ton y otras muchas que, ya solas, ya con sus relaciones, de nada nos pueden servir á los Maestros, por más que convenga saberlas á los que sigan la carrera del Comercio? ¿No hubiera podido cualquier opositor formular una protesta al dictarse estos problemas? Francamente, nosotros creemos que sí, y creemos que se habría dado la razón al Maestro que esto hubiese verificado.

A fin, pues, repetimos, de que sepamos á qué atañemos, exponemos someramente esta cuestión, que quisiéramos fuese bien acogida por todos los compañeros, y especialmente por las publicaciones referentes á la primera enseñanza. ¿Qué no se diga, como con pena lo hemos oído, que los encargados de la educación popular tenemos la culpa de que esto suceda; que somos refractarios como el que más, y que de haberse propuesto obrar unánime todo el Magisterio primario, hace ya tiempo que el Sistema métrico regiría en todas las provincias de España!

No vamos nosotros tan lejos; pero sí estamos plenamente convencidos de que mucho podríamos en esta y otras mil cuestiones que nos interesan mucho, y que ya es hora de que arrojemos parte del pesado fardo que llevamos obrando así; pues sólo con la enseñanza de lo más fácil, ó sea, de lo moderno y legal, cumpliríamos con nuestro deber, mientras que al presente enseñamos además lo difícil, lo antiguo y lo ilegal, no olvidando por apéndice las relaciones entre unas y otras medidas, que no nos atrevemos á calificar.

Tenemos por cierto que no saldrían tales problemas, (y mucho menos á las Maestras), si los Tribunales se compusieran sólo de

Maestros, que es como debía ser; y de Maestros que ganaran su pan mediante los ejercicios de oposición que hubiesen verificado para esto. Pues qué, ¿no hay personal idóneo en el Magisterio primario, sin ir á mendigar á otros lo que quizá no posean? ¿A qué inmiscuirse las clases del Profesorado sin necesidad ninguna? ¿Por qué no tener cada uno su esfera propia? De ser Maestros, creemos que ni se hubieran admitido esos problemas y otros mil análogos que se presentan; pues fácilmente se vé que no tienen las condiciones que deben reunir. ¿Dónde está su aplicación inmediata á los usos comunes de la vida? ¿Dónde su sencillez y elegancia á la vez que su dificultad? ¿Están los que hemos señalado en armonía con los conocimientos que reciben hoy las Maestras? ¿Si desarrollasen siquiera el sentimiento moral! Pues qué, ¿no hay multitud de problemas adecuados, en cuya resolución se ve pronto, si la cuestión se comprende, y con ellos no se colocaría al opositor en verdadera tortura, al tener que mirar el reloj frecuentemente.

¡Ah si los jueces que los proponen tuvieran que resolver otros análogos! Seguramente que... no queremos terminar la frase, pues bien nos comprenderán nuestros lectores.

Suponemos, por consiguiente, que ha llegado el momento de que la Superioridad y la prensa del ramo tomen cartas en el asunto, para que se consiga cortar de raíz este mal. Hágase comprender que no basta tomar problemas de ciertas obras, por más que éstas sean recomendables para varios, como se toman las entradas de una función de teatro cuando se tiene la localidad; que es indispensable sobre todo saberlos elegir, y esto lo conseguirían mejor quienes sepan resolverlos con facilidad y comprendan además perfectamente lo que son tan importantes actos, y en qué estado tan excepcional debe hallarse la generalidad de los que en ellos actúan.

Pedimos, pues, por nuestra parte que se decrete, pertenezcan al Magisterio primario todos los individuos que compongan el Tribunal designado para las oposiciones, y se prohíba en absoluto proponer problemas acerca de las unidades antiguas; debiendo elegir y poner éstos sólo Maestros, obteniendo la aprobación del referido Tribunal en una de las sesiones preparatorias.

IOJAB.

(Del Faro Escolar.)

Sección de noticias

Nuestro estimado compañero, D. Fernando Sancho Deusa, Maestro de párvulos de esta ciudad, ha sido propuesto para la escuela de igual clase de Lérida.

La Dirección general del ramo ha nombrado Maestro de la escuela de niños del Centro de esta ciudad, á nuestro querido amigo y compañero, D. José López Alegre, que desempeña en la actualidad una de las de Albate del Arzobispo en esta provincia.

Reciba el agraciado nuestra enhorabuena por su merecido ascenso.

El ayuntamiento de Alcañiz va á construir un edificio para instalar dos escuelas elementales de aquella ciudad.

Bueno fuera que tan celosa é ilustrada corporación municipal tuviera muchas que le imitasen.

Se ha resuelto por la Superioridad negativamente el expediente de nuestro amigo, el Maestro de Mazaleón, D. Isidro Amela, en el que solicitaba la sustitución indefinida por encontrarse enfermo, y que si realmente lo está que solicite reglamentariamente la observación para incoar el expediente de jubilación por imposibilidad física.

Ayer celebró sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública, para despachar los asuntos pendientes.

Por hallarse enfermo el Sr. Gobernador, la presidió el Sr. Juez de primera instancia, como vicepresidente de dicha corporación.

Han sido nombrados Maestros interinos de Villafranca del Campo, D.^a Miguela Pobes Esteban, de El Castellar, D.^a Tomasa Pardos Castillo, y de Maicas, D. Joaquín Anadón, á los cuales se les ha remitido ya los correspondientes títulos administrativos.

Aún no están constituidas las Cortes, y ya se habla de los buenos propósitos de algún diputado-consejero. Este propósito consiste en recabar del Gobierno un decreto para conseguir la extinción de lo que se adeuda á los Maestros, en el periodo de tres años, por partes iguales.

Al efecto se pedirá la inclusión de diez millones de pesetas en los actuales presupuestos.

Ese complemento no ha podido comprenderse en el decreto regularizando los pagos futuros. Es necesario ampliar la legislación en el sentido de pagar exclusivamente, y por separado, los atrasos. Si algún diputado levanta la voz en las Cortes en pró de la extinción de los atrasos, podrá recabarse otro decreto que ponga término á la situación anómala en que están gran número de Maestros.

Veremos si así sucede.

Se han concedido honores de Jefe superior de Administración civil á Don José María Llinás, profesor jubilado de la Escuela Normal Central de Maestros, y que tiene prestados grandes servicios á la enseñanza.

De *El Monitor*, de Barcelona:

«Según el prisma.....—El Sr. Orio, Profesor de Escuela Normal, en virtud de oposición, hace algunos meses insertó en *El Criterio* un artículo referente á la reforma de las Escuelas Normales de Maestros, pidiendo que todas las vacantes se proveyeran por oposición, y la Sra. Solo de Zaldívar, Directora interina de la Escuelas Normal de Málaga, rebate la idea del Sr. Orio con datos bastante atendibles, pero no del todo admisibles, y menos lo que se lee en el último párrafo, que dice así:

«El prestigio no lo da nunca la oposición, nunca; lo dan los conocimientos, las cualidades pedagógicas, el cumplimiento del deber y los resultados que se obtengan en la enseñanza.»

Podrá ser cierto cuanto asegura la señora de Zaldívar, pero siguiendo su criterio habrían de suprimirse las oposiciones, y esto en manera alguna podemos admitirlo, mientras no nos presente un medio factible de apreciar los conocimientos, cualidades pedagógicas, cumplimiento del deber, y resultados, de todos los aspirantes á un destino determinado.»
Conformes con *El Monitor*.

Dice *El Magisterio Español*:

El lunes se celebró la apertura de las Cortes. S. M. la Reina Regente dió lectura al discurso de la Corona. El acto resultó muy solemne.

En el discurso no se hace referencia para nada á la enseñanza, y era de esperar. La guerra de Cuba y la actitud en que se han colocado los Estados Unidos protegiendo más ó menos descaradamente á los insurrectos, son los problemas nacionales de mayor interés. Unase á esto la situación precaria de la Hacienda, los cuantiosos gastos que á la Nación impone la guerra antillana, las cuestiones surgidas acerca del planteamiento de las reformas en las Antillas, y se comprenderá que las Cortes tienen muchas y muy graves cuestiones en que invertir el corto tiempo en que han de permanecer abiertas.

Nada podemos ni debemos esperar de esas Cortes en orden á la enseñanza. Ni los presupuestos, pretexto para reformar y alterar todos los servicios, darán motivo para tocar á nada, porque ya se anuncia oficialmente que regirán en el próximo ejercicio los presupuestos del año económico actual.

Bajo estas impresiones empiezan á funcionar las Cortes. Triste es el cuadro, pero las sombras son obra de la realidad y no del pesimismo de nuestra pluma.

He aquí la orden que se ha circulado á los Rectores sobre organización de Escuelas Normales.

«Para la reorganización de las Escuelas Normales es indispensable conocer las Diputaciones que se presten á contribuir con mayores recursos al sostenimiento de las mismas. Y al efecto, esta Dirección general ha acordado encomendar á V. S. se inquiere de las referidas corporaciones correspondientes á las provincias que comprende ese Distrito universitario, si al acordarse dicha reorganización, podrán contribuir ó no con mayores elementos y recursos que en la actualidad, al desarrollo de la enseñanza profesional en los respectivos y citados establecimientos decentes, bien porque se aumenten en ellos algunas enseñanzas y asignaturas, bien porque la nueva organización de las actuales exija en lo sucesivo algunos más gastos.

Y en el caso de que dichas corporaciones se presten á coadyuvar con sus auxilios pecuniarios á estas reformas, convendrá manifesten qué enseñanzas creen deban ser las que se establezcan, á fin de resolver en su día sobre todo ello del modo conveniente.»

Leemos en *La Defensa del Magisterio*:

«*El pan y la clase pobre*:

Algunos periódicos de Madrid han recordado un invento de gran utilidad y que hasta ahora es desconocido en España. Nos referimos á la *elaboración directamente del grano*.

La industria harinera está de pésame si se generaliza el nuevo descubrimiento; pero en cambio las clases acomodadas tendrán alimentación mejor y más barata.

El procedimiento de la nueva fabricación de pan es como sigue:

El grano, ya sea trigo ó centeno, se limpia de materias extrañas en tararas, deschinadoras, etc.; después se lava en agua corriente, y luego se deja en un baño de agua á 52° ó 54°, donde permanece de cuatro á seis horas, según la clase del grano, hasta que se aplasta entre los dedos.

La cantidad de agua absorbida (40, 45 por ciento) está determinada por la naturaleza, sin que tenga que intervenir la inteligencia del operario.

Desde luego se comprende que la hidratación del grano á una temperatura constante, próxima á 50°, ha de favorecer la difusión de la citasa y la diastasa del germen, penetrando en la almendra y capas corticales para combinar los diversos elementos necesarios al desarrollo de la simiente, y en condiciones para la digestión.

De las tintas de remojo pasa el grano al aparato triturador, que consta de una tolva sobre un par de cilindros, entre los cuales se aplasta el grano, cayendo en un cono estriado con un usillo giratorio que pulveriza la pasta, obligándola á salir en chorros por una placa agujereada, como los fideos.

Después de obtenida la pasta, solo resta añadir la levadura, sal y anís ó comino, mezcla en una amasadora mecánica, heñir y enhornar.

El procedimiento no puede ser más sencillo, rigurosamente exacto, limpio (puesto que las operaciones son automáticas), rápido y económico.

Resulta 25 por 100 más barato que el pan blanco y mucho más nutritivo, pues los fosfatos, silicatos, hierro y demás minerales necesarios en nuestro organismo se encuentran en estado asimilable, lo que no sucede con el pan de harina en rama, cuyo salvado es indigesto.

Una persona que ha tenido dos panes de esta clase remitidos desde Hamburgo, dice que estaban elaborados con trigo, tenían buen aspecto, grato sabor, y con la preciosa condición de mantenerse tierno durante más de quince días en el aire seco de Madrid.

Los maestros de Salillas y Puebla de Albornón (Zaragoza) han participado al Sr. Gobernador civil de aquella provincia que, por no pagárseles lo mucho que se les adeuda, se ven obligados á cerrar sus respectivas escuelas para buscar en otra ocupación el pan de su familia.

Como si no se quejaran, y en su consecuencia pronto tendremos que imitar muchos la conducta de aquellos desesperados compañeros que claman en desierto.

Leemos con verdadero asombro en *El Profesorado Gallego*:

«No nos equivocamos.

Públicamente se dice estos días que el título de Regente de la escuela práctica agregada á la Normal de maestras de esta capital, expedido á favor de D.^a Nemesia Parada, es falso; que tal falsedad produjo una revolución en el personal de la Dirección general de Instrucción pública y que señala al autor de aquella.

Según nuestras noticias, la Dirección general ha mandado instruir expediente sobre este hecho escandaloso, para depurar responsabilidades y que los tribunales de justicia, si así procede, castiguen á los culpables.

La anterior noticia la copiamos de nuestro apreciable colega *La Instrucción Primaria* de San Sebastián; y si el hecho se comprueba, como no dudamos se comprobará, es preciso que la autoridad sienta la mano al autor ó autores de semejante chanchullo, aunque merece calificativo más duro el hecho de regalar nada menos que una regencia á una maestra cuyos ejercicios de oposición no fueron aprobados.

Al paso que vamos será preciso barrer, pero barrer fuerte hacia la parte de fuera en algunas dependencias del Estado.»

Nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*, de Madrid, acaba de publicar un interesantísimo número dedicado á dar cuenta del estado de la instrucción en la provincia de Alava. Entre los hermosos grabados figuran el mapa de la provincia, el Instituto provincial, su plano, la Escuela de Artes y oficios, el retrato del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, y el de D. Félix de Ezeverri.

Digno de aplauso es el sacrificio que nuestro colega se impone en pro de los intereses de la enseñanza, y deseáramos que tantos desvelos fueran recompensados.

Sección Varia

UNA VERGÜENZA.

El popular escritor ruso León Tolstoy ha publicado con este título, en un periódico de su nación, un artículo del que ha traducido algunos párrafos *El Criterio* y con gusto reproducimos nosotros:

En 1820, los oficiales del regimiento de Semenofsky, lo más granado de la juventud rusa de entonces, decidieron proscribir en absoluto los castigos corporales; y, no obstante lo severo de ordenanza de aquellos tiempos, Semenofsky continuó siendo, como era, un regimiento modelo.

Cierta día, uno de los jefes encontró á su colega Sergio Ivanovitch Mouravief, hombre excelente el mejor de su tiempo y el número 1 de los militares conocidos, y le expuso tenía un soldado gran borracho y ladrón, al que era imposible corregir por ningún otro procedimiento que á palos. Sergio Ivanovitch negaba terminantemente esta teoría, y, como fin de la discusión, convino en admitir en su batallón al soldado vicioso.

Verificóse el traslado, y al día siguiente el mozo, robó los zapatos á un camarada, los vendió, embriagóse y armó un escándalo bastante regular.

Ivanovitch formó todo el batallón, y haciendo salir de filas al mal soldado, le dijo:

—Ya sabes que no acostumbro á pegar á nadie; por lo tanto no te castigo. Pagaré con mi dinero los zapatos que has robado; pero te ruego, y no por él mío, sino por tu propio interés, que pienses un poco en el triste modo de vivir que llevas, y que veas de enmendarte.

Acto seguido le mandó volver á su puesto.

Días después, nuestro hombre entró de nuevo en el cuartel, beodo y pendercierno.

Y de nuevo su jefe se abstuvo de castigarle, limitándose á decirle:

—Siguiendo como vas, tú te lo pierdes; tú eres quien te equivocas: si procurases portarte mejor, verías qué buen resultado te daba. Hombre, yo te ruego que en lo sucesivo te dejes de esas locuras.

Y tanto extrañó al borracho este proceder para él tan nuevo, tanto le maravillaba aquella conducta de su superior, que realmente varió su régimen de vida moral, y llegó á ser un soldado modelo.

LEÓN TOLSTOY